



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANEJO CONCENTRADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80-1-1955

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Dirección, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 12 de mayo

Número 110

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número 130 de 1.971, a instancia de don Alberto Arnaiz Abajo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Aranda de Duero, para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas sitas en término de Aranda de Duero:

1.—Una casa o pabellón situada en la finca titulada «El Montecillo», señalada con el número 1, que es la de la derecha del caserío, según se entra. Linda toda ella por el Norte, con edificio de don Alberto Arnaiz; Sur, parterre; Este, ejido perteneciente a la misma casa; y Oeste, paseo del jardín por donde tiene la entrada. La casa tiene una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados.

2.—El ejido del lado Este de dicho edificio tiene una anchura de once metros lineales y todo el largo de esquina a esquina y linda: Norte, con el ejido del edificio de don Alberto Arnaiz; Este, camino servidumbre; Sur, parterre de la casa; y Oeste, la misma casa.

3.—El parterre tiene una superficie de seiscientos veintinueve metros cuadrados. Linda: Norte, fachada sur de la casa, el ejido anterior y la verja del caserío; Sur, límite de la carretera o regadera del canal Reina Victoria; Este, camino servidumbre; y Oeste, camino de entrada.

4.—El jardín correspondiente a

la casa, tiene una extensión de doscientos metros cuadrados y linda: Norte, con jardín de don Alberto Arnaiz; Sur, verja del caserío; Este, con la casa y Oeste, con jardín de la casa de don Eduardo y don José Arnaiz.

La última inscripción de dichas fincas es a favor de los vendedores don Virgilio López Sánchez y don Saturnino López Carreño.

Y por medio del presente se cita a don Saturnino López Carreño, uno de los titulares registrales, cuyo domicilio y paradero se ignora, o a sus posibles herederos, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez
—El Secretario (ilegible).

2822.—408,00

Castrojeriz

Doña Cristina García Toledano, Oficial interina en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido sobre imprudencia con lesiones y daños, bajo el núm. 25/72 y que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y paste dispositiva es literalmente copiados, del siguiente tenor:

Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos. El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante diligencias previas núm. 445/71, remitidas por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de Burgos a virtud de atestado de la Guardia Civil y como denunciado Justo José Viade, de cuarenta y un años, casado, obrero y hoy en ignorado paradero, siendo perjudicados José María Lopes Caixeiro y Domingo Dias Carpinteiro, el primero de cuarenta y un años y el segundo de treinta y siete, soltero y casado, respectivamente y vecinos ambos de Montalegre (Portugal) y hoy en ignorado paradero, y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al Justo José Viade, por haber ocurrido los hechos de manera casual y fortuita y ser encuadrables en el número 8 del artículo 8 del Código Penal, declarando de oficio las costas y con reserva de acciones para que en la vía civil puedan ser ejercitadas por las partes perjudicadas si lo creen conveniente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Firmado (ilegible).—Rubricado.—Y sellada con el del Juzgado.

Y para que conste y mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia tenga lugar la notificación al denunciado y perjudicados mencionados, expido la presente en Castrojeriz, a tres de mayo

de mil novecientos setenta y dos.—
C. García.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de Lerma en resolución de esta fecha se cita por el presente a Kaouane Mokhtar, vecino de La Madeleine, 135, rue J. Maillote (Francia), a fin de que el día veintiocho de julio del corriente año y hora de las doce, pueda comparecer si le interesa en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, calle Audiencia, núm. 6, Lerma, al ojeo de asistir al juicio de faltas que se celebrará con ocasión del accidente de circulación acaecido el día 9 de enero de 1972, en Lerma, y en cuyas actuaciones aparecen dicho Kaouane Mokhtar como perjudicado, como propietario del vehículo Peugeot 404, matrícula 7876-DP-59 (F), que sufrió daños tasados en 32.000 pesetas, aproximadamente, y Jonás García Pozo, como imputado por falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, previéndole que de comparecer lo hará con los medios de prueba de que intente valerse y que no siendo obligatoria la asistencia podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente y apoderar a persona que presente en el acto las pruebas que tuviere, así como relación de daños y perjuicios sufridos y justificantes de ello, apercibiéndole que de no comparecer ni hacer uso de la anterior facultad continuará el juicio sin suspensión del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al perjudicado Kaouane Mokhtar, expido la presente en Lerma, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—
El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 62/72 de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 3 de mayo de 1972.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, estos autos de

juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños por diligencias previas número 55 de 1972, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Emiliano Cadiñanos Urruchi, de 28 años, soltero, conductor y vecino de Vitoria.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Emiliano Cadiñanos Urruchi, a la pena de multa de 300 pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada cien pesetas o fracción de ellas impagadas, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de imprudencia con resultado de daños, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Ramón Alonso.

La sentencia transcrita concuerda con su original y para que la misma sea notificada en forma legal al condenado Emiliano Cadiñanos Urruchi, que tuvo su último domicilio en Vitoria, calle Pintorería 35, 3.º, y en la actualidad en Iginorado paradero, se publica la presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 4 de mayo de 1972.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Autobuses de Castilla, S. A., solicita establecer una expedición de ida y vuelta entre los puntos extremos de la línea regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Arenillas de Río Pisuerga-Burgos, los días festivos con salida de Arenillas de Río Pisuerga, a las 15 horas 15 minutos y de Burgos, a las 23 horas 15 minutos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en este Negociado de Transportes, sito en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de dicha petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y forma de realizarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a los de los pueblos siguientes: Arenillas de Río Pisuerga, Castrillo, Tabanera, Castrojeriz, Hontanas, Castellanos de Castro, Iglesias, Tamarón, Villademiro, Celada del Camino, Estépar, Buniel, Quintanilla de las Carretas y Villabilla; así como a los concesionarios de servicios regulares de viajeros siguientes: Melgar de Fernamental-Palencia, Palencia-Burgos, Adrada de Haza-Burgos, Isar-Burgos, Pedrosa del Príncipe-Burgos, Herrera de Ríopsuerga-Burgos, Melgar de Fernamental-Burgos, Burgos-León, Alar del Rey-Burgos y Tobar-Burgos.—El Jefe Regional.

2803.—269,00

La Empresa Navarro, S. L., solicita autorización para establecer una expedición de ida y vuelta los días festivos, entre los puntos extremos del itinerario del servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Aranda de Duero y Salas de los Infantes, durante los meses de junio a septiembre del presente año, con salida de Aranda de Duero a las 11 horas 15 minutos y de Salas de los Infantes, a las 17 horas 45 minutos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en este Negociado Provincial de Transportes, sito en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del

nuevo servicio y forma de realizarlo, así como sobre las modificaciones de horario que se proponen.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Salas de los Infantes, Hacinas, La Gallega, Huerta de Rey, Coruña del Conde, Arandilla, Peñaranda de Duero, Zazuar, Quemada y Aranda de Duero; así como a los concesionarios de servicios regulares de viajeros, Hontoria del Pinar-Aranda de Duero, San Leonardo de Yagüe-Aranda de Duero y Vadocondes-Burgos. — El Jefe Regional.

2811.—268,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales de Aranda y Guma.

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1971, a los usuarios de las aguas de los canales de Aranda y Guma.

La cobranza, en período voluntario, dará comienzo el día 17 de los corrientes, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que a continuación se detallan:

Hoyales de Roa, día 17 de mayo, a las 10,30 de la mañana.

Berlangas de Roa, 17 de mayo, a las 10,30 de la mañana.

Castrillo de la Vega, 17 de mayo, a las 4,30 de la tarde.

Vadocondes, 18 de mayo, a las 10 de la mañana.

Fresnillo de las Dueñas, 18 de mayo, a las 4,30 de la tarde.

Villalba de Duero, 19 de mayo, a las 10 de la mañana.

La recaudación correspondiente al término municipal de Aranda de Duero, dará comienzo el día 23 de mayo, continuando el día 24 y en la mañana del 25, en las oficinas que el canal de Aranda tiene establecidas en la carretera de Madrid, número 5.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 3 de mayo de 1972.
Por el Ingeniero Director, (ilegible).

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, se notifica a don José Antonio Cerrato Merino, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle Francisco Granmontagne, número 13, 5.º, D. y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 21 de abril de 1972, esta Jefatura ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el núm. 606-71, contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 750 pesetas, y la indemnización de 110 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, calle de San Cosme, número 6, 4.º, Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 4 de mayo de 1972.—El Jefe del Servicio Provincial, Fernando Luera.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ignacio García Ortega, en nombre y representación de Construcciones Bigar S. L., ha solicitado licencia para instalar un almacenamiento de fuel-oil, en la Plaza de Primo de Rivera, en terrenos propiedad de «Edificio Aries».

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 3 de mayo de 1972.—El Alcalde-Presidente, José Romera.

2.804.—144,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción

de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan José García Plaza, ha solicitado licencia para instalar un depósito de almacenamiento de fuel-oil, con capacidad de 30.000 litros, en su fábrica de «Confecciones Moradillo», en calle General Berdugo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 3 de mayo de 1972.—El Alcalde-Presidente, José Romera.

2.805.—139,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Eduardo Ramírez Palacios, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, ha solicitado licencia para instalar un depósito para el almacenamiento de combustible líquido (fuel-oil) de 15.000 litros de capacidad para la central de dicha Compañía, en Aranda de Duero, sita en la calle Moratín, con vuelta a la Travesía de Moratín.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 3 de mayo de 1972.—El Alcalde-Presidente, José Romera.

Ayuntamiento de Castrojeriz

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el pasado domingo, día 12 de marzo, en este Ayuntamiento de Castrojeriz, los mozos del reemplazo de 1972 que a continuación se indicarán, por medio del presente, se cita y emplaza nuevamente a dichos mozos, a los fines de su comparecencia en

esta Alcaldía, para proceder a su clasificación, advirtiéndoles que de no hacerlo así serán declarados prófugos, según determina el artículo 382 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozos que se citan

Número 2, Jesús Buezo Pérez, hijo de Jesús y Lucía, nacido el 18 de febrero de 1952.

Número 5, Dionisio Díez Martín, hijo de Dionisio y Casilda, nacido el 18 de abril de 1952.

Número 6, Félix Frias Tamayo, hijo de Florentino e Hilaria, nacido el 18 de mayo de 1951.

Número 10, José González López, hijo de Valeriano y Maria, nacido el 30 de abril de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados y familiares.

Castrojeriz, 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, A. Ruiz.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por don Bernardino Benito Díez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Cafetería-Bar-Comedor en la calle de San Roque, antigua cochera de don Fernando Palacios.

Igualmente ha solicitado la apertura de otro establecimiento destinado a la cría de animales domésticos, perros de caza, gallos y otras especies, en una finca de su propiedad, número 4 y 5 del polígono 10, colindante con las eras del pueblo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se quiere establecer, puedan formular las observaciones que estimen convenientes y pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que los expedientes que se instruyen con motivo de las indicadas solicitudes se hallan de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayun-

tamiento, donde podrán ser examinadas durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Carcedo de Burgos, 25 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Antonio Gómez.

2785.—221,00

Ayuntamiento de Cogollos

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad gimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cogollos, 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, Saturnino Abad.

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de 15 días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre la riqueza urbana, sobre la riqueza rústica, sobre bicicletas, sobre desagüe de canales en la vía pública, sobre carros y remolques, sobre tránsito de animales por las vías públicas, sobre tenencia de perros y sobre aprovechamiento de pastos.

Valles de Palenzuela, 4 de mayo de 1972. — El Alcalde, Marcelo Puente.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad en el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24

de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Vilviestre del Pinar, 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, i(legible).

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Modúbar de la Cuesta

Publicado oportunamente en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de la información pública reglamentaria, el proyecto de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de esta Junta vecinal, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se anuncia subasta pública para el arriendo de 17 parcelas, con una superficie aproximada de 35 hectáreas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana en alza, con tipo de tasación de cada una de ellas por separado.

Duración, el arriendo será por seis (6) años.

Fecha de la subasta, atendiendo a lo avanzado de la temporada y especiales circunstancias en que se desenvuelve la situación económica de esta Junta vecinal, la subasta se celebrará en la antigua Escuela nacional, el próximo día 21 del actual, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los que se consideren interesados, en esta Alcaldía.

Modubar de la Cuesta, 6 de mayo de 1972.— El Alcalde, Aurelio Sáiz.

2.836.—172,00

rectificando las inexactitudes del número de agosto sobre el Sanatorio de Oña, reconociendo que es uno de los mejores de España, y detener la publicación del folleto encargado a Hijos de Santiago Rodríguez y la querrela cuya interposición se había encomendado al Letrado Juan Rúa.

Reconocer un crédito de 135.504 pesetas por premio de cobranza de arbitrio, según liquidación formulada por el Servicio de Contribuciones.

Ejecutar por administración las obras de adaptación y mejora de la Sala Cidiana, habilitada para Oficinas de la Secretaría General, de conformidad con lo acordado por el Pleno del día 19 de mayo.

Designar a don Felipe de Abajo, Arquitecto, y Aparejadores a don Fausto Rodríguez y don Ignacio Uranga, de las «Obras de la segunda fase de Aplicación y Reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Oña», y que se formalice en escritura pública el contrato con la empresa «Constructora Asturiana, S. A.».

Aprobar propuesta del Ingeniero Director de Obras y Vías sobre que se ascienda a Capataz al Peón Caminero, don Primitivo de la Fuente Conde.

Encargar a la Imprenta Provincial una edición de mil ejemplares del Pregón pronunciado por el poeta burgalés don Rafael Núñez Rosáenz, en la localidad de Soncillo, con motivo del «Día de la provincia».

Facultar al señor Vicepresidente a que continúe las gestiones con la Delegación Provincial de Educación, para que el Estado construya un Colegio Nacional en la Zona de Fuentes Blancas, con capacidad para quinientos escolares, con aportación de terrenos por la Diputación.

Contratar una póliza de seguro complementario para cuatro furgonetas recientemente adquiridas, con la Mutua Nacional del Automóvil, por 2.521 pesetas anuales cada una.

Sesión extraordinaria de 26 de noviembre

Reconocer a don Timoteo Santamaría Tobanera, Cabo Celador de la Beneficencia Provincial, los servicios que prestó como Enfermero del Hospital Provincial, a efectos de aumentos graduales y derechos pasivos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan del Pino Mansilla, Delineante de la Sección de Arquitectura, para que la Corporación modifique el acuerdo de 13 de octubre pasado, se-

ñalando como límite máximo del emolumento del recurrente el previsto para los Delineantes titulados en el Decreto-Ley de 19-12-1969.

Nombrar, a propuesta del Tribunal calificador del Concurso-oposición para proveer en propiedad, siete plazas de Peones camineros, a don Martín Miguel Núñez, don Jacinto Castro Garrido, don Teófilo Porras Martínez, don Argimiro San Martín Martínez, don Pío Vesga Vesga, don Juan Antonio Sáiz Ruiz, y don Antonio González Sáez, por haber alcanzado la mayor puntuación.

Que se formalice el oportuno contrato con el doctor Rodríguez Vélez, nombrado provisionalmente por la Presidencia para Médico Ayudante de los Servicios de Urología y Traumatología y Ortopedia, previo informe de los Jefes de las Secciones.

Prestar conformidad al Decreto de la Presidencia designando, provisionalmente, Administrador del Hospital provincial a don Avellino García González, por haber vacado la plaza.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local, autorizando a la Diputación para modificar la vigente plantilla general de funcionarios, amortizando la plaza de Administrador del Hospital provincial como «Plaza Especial administrativa», configurándola como «cargo de mayor responsabilidad», y creando una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa.

Acceder a la petición de don Julio Carlos Bellot López, Médico residente del Sanatorio de Oña, para residir fuera del Sanatorio y que se le indemnice con 3.000 pesetas mensuales para no verse privado de los beneficios de manutención y alojamiento.

De conformidad con lo resuelto por la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, reconocer a doña Francisca Serrano Fernández, como viuda de don Antonio Castañeda Rábago, la pensión de viudedad, incluyendo la actualización, de 5.508 pesetas mensuales.

Prestar conformidad con lo resuelto por la Mutualidad de la Administración Local, asignando a Sor Victoria y a Sor María Rosario Revenga Sanz, huérfanas de don Mariano Revenga, la pensión vitalicia de orfandad en la misma cuantía que se reconoció a su hermana doña Julia Revenga Sanz, de 401 pesetas mensuales.

Prestar conformidad a la liquidación practicada por la Mutualidad en ejecución de sentencia estimatoria de la Sala 5.^a del Tribunal Supremo actualizando la pensión a las huérfanas doña Fidela y doña María Cruz Barrio Duque, que se fija en 3.814 pesetas mensuales, a cargo de la Corporación.

Prestar conformidad a lo resuelto por la Mutualidad, reconocien-

do a doña Matilde Salinas Asenjo, viuda de don Aurelio García Rámila, la pensión de viudedad de 6.246 pesetas mensuales y un capital seguro de vida de 263.720 pesetas.

Id. id. reconociendo a doña Asunción Avellanosa Campo la pensión de jubilación de 9.902 pesetas mensuales.

Id. id. señalando a don Luis Hortigüela Urraca los derechos pasivos de 20.611 pesetas mensuales.

Id. id. a lo resuelto por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, estimando el recurso interpuesto a la Mutualidad por las hermanas Miguel Santillana, otorgándolas una pensión de orfandad de 1.9907 pesetas mensuales.

Id. id. a lo resuelto por la Mutualidad de Administración Local, reconociendo los derechos pasivos de don Adelfo Santamaría, Cajista de 1.ª de la Imprenta Provincial, resultando un haber mensual de 14.122 pesetas.

Aprobar propuesta de la Comisión de Gobierno sobre aplicación en términos generales del Convenio Colectivo Sindical para las actividades de los Establecimientos de «Hospitalización y asistencia», sin que ello suponga que los expresados convenios son de obligada observancia para ella.

Declarar el cese de don Avelino García González, como Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo, que confirma la dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, declarando la nulidad de los acuerdos adoptados por esta Corporación el 24 de mayo y 21 de junio, resolutorios del concurso para la provisión de este cargo. Amortizar la plaza de Director de los Establecimientos de Beneficencia en la vigente plantilla como tal plaza «Especial Administrativa», configurándola en la Complementaria como «Cargo de Mayor Responsabilidad». Crear en la Escala Técnico-Administrativa una plaza de subjefe de Negociado con el fin de reincorporar al funcionario cesado en la misma categoría que ostentaba, y designar provisionalmente al mismo funcionario para desempeñar el cargo, hasta que el Centro Directivo resuelva sobre la transformación de la plaza, al objeto de que no quede abandonada la gestión de tan importante servicio.

Conceder una gratificación de 2.500 pesetas a cada uno de los funcionarios don Desiderio García Gallard, don Manuel Bartolomé, don Isidro Blanco Saldaña y señorita María Begoña Tobalina Martín, por el trabajo extraordinario de examinar las Cuentas de Recaudación.

ración, e stimando en parte la interpuesta por don Lucio Arce Ibáñez, y desestimando la interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Adquirir una máquina calculadora, para el Negociado de Personal, por un importe de 39.500 pesetas.

Arquirir dos máquinas de escribir para el Negociado de Beneficencia y Archivo, al precio de 12.300 pesetas a la casa «Hispano Olivetti», de Burgos.

Adquirir, por gestión directa, material, artículos y efectos por 70.365, y una máquina de escribir Olympia, por 37.550 pesetas, a propuesta del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Quedar enterada del escrito del Jefe del Departamento Provincial de Política Local, al que adjunta recibos de los galardonados en el IX Concurso Provincial de Embellecimiento, que justifican la inversión total de esta Diputación por dicho concepto, y que importan 427.000 pesetas.

Aprobar definitivamente el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 4, dentro del presupuesto ordinario, por medio de transferencia de otra partida del mismo.

Aprobar definitivamente el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 1, por transferencia dentro del presupuesto del Servicio de Recaudación.

Id., id., del expediente de suplementos de crédito número 1, dentro del presupuesto especial ordinario de Granja Pecuaria Provincial, por aplicación al superávit del ejercicio anterior.

Aprobar 12 certificaciones de obras en los caminos vecinales que se expresan en acta, por un importe total de 11.959.384 pesetas, y 4 certificaciones de obras en el «Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas», por importe total de 5.542.410 pesetas, así como los correspondientes honorarios facultativos.

Aprobar dos facturas de «Fábricas Lucía Hombria, S. A.», importantes 485.020 y 228.273 pesetas, por suministro de muebles y enseres para el Centro Residencial de Fuentes Blancas.

Aprobar propuesta del Secretario de que se haga póliza de seguro de accidentes para los Diputados de nuevo ingreso, dando baja a los que cesaron, en la Compañía «American International Underwriters Spain, S. A.».

Conceder un donativo de 4.000 pesetas al Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo.

Quedar enterada del reportaje publicado por «Sábado Gráfico»

Prestar conformidad a la propuesta del señor Administrador de Rentas y Exacciones sobre celebración de actos de conciliación con los herederos de fallecidos arrendatarios de las fincas procedentes del legado de don Luis de San Pedro y Arcocha, e instar la resolución del contrato con el señor San Martín Martínez que no compareció en el acto de conciliación efectuado con anterioridad.

Conceder indemnizaciones por un importe de 30.700 pesetas a los cultivadores directos de las fincas por las que atravesó el Colector de Aguas Residuales con destino a los servicios del Complejo Benéfico, haciendo constar la postura de absoluta colaboración de los propietarios no cultivadores directos que no han exigido indemnización pecuniaria alguna.

Adquirir dos hormigoneras Javel, por un importe de 48.450 pesetas, destinadas en principio a las Agencias comarcales de Extensión Agraria de Aranda de Duero y Villadiego.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión de Agricultura sobre ayuda a los propietarios de sementales laneros dictaminados positivos de brucelosis, concediendo una subvención de mil pesetas por res, así como proceder al marcaje auricular de cerditos de cría y engorde como medio de impedir la venta de los que no ostenten la marca, cooperando así en las medidas previstas en la Ordenación Sanitaria y Zootécnica de las explotaciones porcinas.

Devolver las cantidades percibidas por apremios por haberse resuelto la devolución de los principales, por un importe de 3.274 pesetas en la Zona Primera de Burgos y de 485 pesetas en la de Salas de los Infantes, según lo interesado por el señor Interventor de la Delegación de Hacienda.

Prestar conformidad a la propuesta del Servicio de Contribuciones de devolución de 3.831,13 pesetas, correspondiente al depósito constituido para responder del posible perjuicio de valores por los herederos del que fue Recaudador de la Zona 1.ª de la Capital, don Lucas Sáiz Sevilla.

Devolver la cantidad de 3.528,76 pesetas a don Angel Monedero González, fianza depositada por él mismo para responder de su gestión de Recaudador de la zona de Castrojeriz.

Devolver la fianza de 150.000 pesetas que para responder de su gestión tiene depositada en arcas provinciales el que fue Recaudador de la Zona 2.ª de Burgos, don Alejandro Vadillo Bras.

Quedar enterada de varios fallos del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, desestimando la reclamación interpuesta por don Víctor Torrientes Castañón, contra resolución de la Corpo-

Prestar conformidad al Decreto de la Presidencia nombrando a don Juan José Martínez Abanses, Auxlliar administrativo del Hogar de Ancianos de Miranda de Ebro.

Aprobar propuesta de creación de puestos de trabajo sujetos a la Reglamentación laboral, para atender los distintos servicios de las nuevas Instalaciones Asistenciales de «Fuentes Blancas», Hogar de Ancianos de Miranda y Hogar de Ancianos de Burgos.

Amortizar la plaza de Arbolista del Campo Práctico de Agricultura, y que al titular, don Julio Hortigüela, se le ofrezca otra de Ordenanza del Palacio Provincial, u opte por ser declarado excedente forzoso, así como que en el plazo de un mes desaloje la vivienda que ahora ocupa en las nuevas Instalaciones Asistenciales de «Fuentes Blancas».

Señalar en dos años el período de duración de los uniformes de los Chóferes y Ordenanzas de la Corporación, en la forma que se especifica.

Conceder una dote de 25.380 pesetas a doña María Angeles Santamaría Pardo, por contraer matrimonio.

Acceder, a solicitado por el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de ser incluido con sus familiares en los servicios médico-farmacéuticos provinciales en la misma forma y extensión que éstos son dispensados a los funcionarios de la Diputación.

Devolver al señor Monedero González la cantidad de 9.899 pesetas como consecuencia de la sentencia dictada por recurso interpuesto por el mismo, Recaudador de la Zona Primera de Burgos, contra el acuerdo de la Diputación por el que se resolvió el ingreso en arcas provinciales en concepto de participación de la misma en el exceso de rendimiento de la Zona para el año 1968.

Prestar conformidad al dictamen del Servicio de Contribuciones en el recurso interpuesto por don Angel Monedero, referente a la actualización del premio de recaudación del año 1969, aprobando, en consecuencia, la nueva liquidación practicada.

Aprobar la liquidación definitiva efectuada a la Zona Primera de Burgos por actualización del premio de recaudación del año 1970.

Acordar que las condiciones señaladas respecto a los premios de cobranza, en relación con el contrato con el Instituto de Previsión para la recaudación por la Diputación de las cuotas de Seguridad Social Agraria, sean iguales a las condiciones de los años anteriores, excepto las variaciones que se expresan en lo referente a las cantidades que perciban los Recaudadores por el premio.

Adquirir una máquina de escribir «Olympia», por 6.296 pesetas, para el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Limitar la propuesta de adquisición de efectos para el Sanatorio de Oña a las disponibilidades presupuestarias, por 42.905 pesetas y que para el resto de 67.747 pesetas se instruya el correspondiente expediente para la ampliación de crédito.

Aprobar propuesta para adquirir vestuario y calzado para el Sanatorio de Oña, por importe de 188.071 pesetas.

Ratificar Decreto de la Presidencia aprobando concurso para adquisición de artículos de alimentación, limpieza y aseo para el cuarto trimestre del Hospital, Instituto de Maternología, Hogar Infantil, Hospital de Ancianos y Sanatorio de Oña.

Adquirir por gestión directa 125 fundas de colchón para el Sanatorio de Oña, por un importe de 112.500 pesetas.

Aprobar propuesta del Servicio de Contribuciones, digo, de Contratación para convocar un concursillo para la adjudicación de restos de racionado de los Establecimientos de Beneficencia desde 1.º de enero de 1972 con un tipo de licitación de 6.000 pesetas mensuales.

Excepcionar de Subasta y Concurso subasta y adquirir por concurso las placas para cobranza del «Arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de vehículos», aprobando el pliego de condiciones y que el gasto se consigne en los Presupuestos ordinarios de 1972, 1973 y 1974.

Adquirir 100 ejemplares al precio de 200 pesetas ejemplar de la obra «Rimas Arandinas», de don Luis Díaz Meléndez.

Aprobar propuesta del Presidente de la Comisión de Cooperación sobre convocatoria en diciembre del Plan de Cooperación para el bienio 1972/73, teniéndose en cuenta las peticiones recibidas para el Plan Extraordinario, a fin de que según las circunstancias del caso aconsejen, la Diputación pueda decidir su inclusión en uno u otro plan.

Acceder a la elevación de quince pesetas diarias la cuota de la menor María del Carmen González, internada en el Instituto Médico-Pedagógico de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, de Betanzos.

Reintegrar a don Donato Diez Pérez la cantidad señalada en concepto de parte de la ayuda concedida por el Fondo Racional de Asistencia Social, por haber causado baja en los Establecimientos provinciales el 30 de marzo.

Ofrecer los terrenos que se describen a la Delegación Provincial

tienen concertado el servicio de asistencia médico-quirúrgica a favor de sus funcionarios.

Incorporar factura de Música y Deportes por importe de pesetas 14.488,80, por adquisición de 100 medallas de bronce, 4 de plata y estuches a la cuenta de liquidación de la operación «50 kilómetros bajo tierra».

Ratificar acuerdo de 19 de mayo en el sentido de autorizar al Presidente para autorizar pagos por gastos del Milenario de Fernán González y por el total importe de las facturas que se presenten dentro del límite de un millón de pesetas, para en su día, conjuntamente con el Ayuntamiento, proceder a la liquidación correspondiente.

Adjudicar por concurso la «Adquisición de telas y prendas de vestir para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia», a «Hijos de Leopoldo Escudero, artículos por un importe de pesetas 196.150; a «Sucesores de Tiburcio Santamaria, S. A.», por importe de 55.526 pesetas; a «Textil Casado», por importe de 33.835 pesetas y a «Galerías Marvi», artículos por 415.395 pesetas; así como adquirir por concierto directo, al quedar desierto el concurso, determinados artículos que se especifican.

Que se devuelvan las fianzas definitivas de los concursos para adquisición de carbón y leña 1970, mejora firme de la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, telas Establecimientos Beneficencia, alimentación y limpieza 2.º trimestre Hospital Provincial, Establecimientos de Beneficencia y Sanatorio de Oña, a los contratistas que se mencionan en acta.

Prestar conformidad a la propuesta del señor Diputado Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, para el empleo de la cantidad de 4.211.886 pesetas, a que ascienden las bajas obtenidas en las subastas de obras comprendidas en el III Plan General Provincial de Obras y Acondicionamiento de Caminos Vecinales, que se financió con el Banco de Crédito Local mediante un crédito de 47.899.000 pesetas.

Resolver de conformidad con la propuesta del señor Administrador de Rentas y Exacciones, la petición del señor Escribano Gonzalo, acerca de la adquisición de terrenos de la Corporación colindantes con la «Urbanización Fuentes Blancas», así como la del señor Cardona, señor Arias y las siguientes, semejantes a ellas, y que éstos sometan a la aprobación de la Diputación un proyecto de balconada, muro de cerramiento, etc., que garantice la estética de las obras vistas desde la finca propiedad de la Corporación.